



POSADAS, 21 NOV 2013

**VISTO:** El Expte N° 2.583-"Q"/13 cuya carátula dice:"Inicia: Secretaría de Extensión y Vinculación Tecnológica. Asunto: Convenio Específico de Colaboración FCEQyN y Universidad de la Cuenca del Plata sede Posadas"; y

**CONSIDERANDO:**

**QUE** la Secretaría de Extensión y Vinculación Tecnológica remite al Consejo Directivo el mencionado convenio para conocimiento y tratamiento, (Fojas 1 a 3).

**QUE** la Comisión de Extensión Universitaria en su Despacho N° 63/13 dice lo siguiente: "Visto el Expediente N° 2.583-Q/13, esta comisión sugiere al Honorable Consejo Directivo la aprobación del Convenio Específico de Colaboración entre la Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales y la Universidad de la Cuenca del Plata sede Posadas", (Fojas 4).

**QUE** puesto a consideración del Honorable Consejo Directivo en la VIII Sesión Ordinaria, realizada el 28 de octubre del cte. año, se aprueba el despacho de comisión.

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, QUÍMICAS Y NATURALES**

**RESUELVE:**


**ARTÍCULO 1°: APROBAR** el **CONVENIO ESPECÍFICO** de **COLABORACIÓN** celebrado entre la **FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, QUÍMICAS y UNIVERSIDAD DE LA CUENCA DEL PLATA SEDE POSADAS**. El convenio se incorpora como anexo de la presente Resolución.

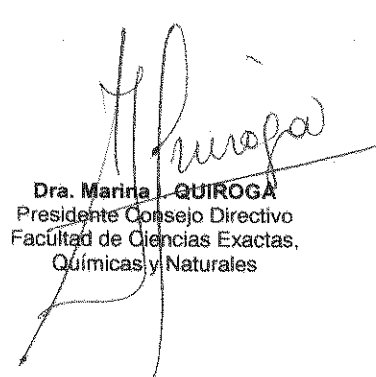
**ARTÍCULO 2°: REGISTRAR.** Notificar al Señor Decano. Comunicar. Cumplido. **ARCHIVAR.**

RESOLUCIÓN CD N°

424-13

ev/SCD

  
Ing. Eusebia C. VALDEZ  
Secretaria Consejo Directivo  
Facultad de Ciencias Exactas,  
Químicas y Naturales

  
Dra. Marina QUIROGA  
Presidente Consejo Directivo  
Facultad de Ciencias Exactas,  
Químicas y Naturales



CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN

424-13

Entre  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS QUÍMICAS Y NATURALES  
Y  
UNIVERSIDAD DE LA CUENCA DEL PLATA SEDE POSADAS

Entre la Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales de la Universidad Nacional de Misiones, en adelante "LA FACULTAD", representado en este acto por el Sr. Decano Ing. Fernando Luis KRAMER, DNI 10.549.830, con domicilio en calle Félix de Azara 1552, de la Ciudad de Posadas, por una parte, y la Universidad de la Cuenca del Plata Sede Posadas, en adelante "LA INSTITUCION", representado en este acto por su Delegada Regional Dr. Laura Jacobacci DNI 23.526.811, con domicilio en calle Córdoba 1541, de la Ciudad de Posadas, se decide celebrar el presente **CONVENIO ESPECÍFICO de COLABORACIÓN CIENTÍFICO TECNOLÓGICA**, sujeto a las siguientes cláusulas de derechos y obligaciones:

**PRIMERA:** El OBJETO de este CONVENIO es la generación de un ámbito de colaboración mutua, de carácter general entre las partes, para las actividades que se estimen necesarias, sean factibles de implementarse y tiendan a:

- ↓ Desarrollar tecnología de Investigación y Desarrollo de impacto regional y nacional en el área de Nutrición e Ingeniería de los alimentos, mediante la investigación y la optimización de Recursos Humanos.
- ↓ Capacitación y formación de Recursos Humanos.
- ↓ Colaboración en la Planificación y Ejecución de Proyectos de Investigación y Extensión.
- ↓ Colaboración en la Planificación y Ejecución de Cursos de Capacitación.

**SEGUNDA:** Las acciones serán desarrolladas por la UNIVERSIDAD a través de la FACULTAD de CIENCIAS EXACTAS, QUÍMICAS y NATURALES, sin perjuicio de la participación de otras Instituciones, Organismos Gubernamentales o no y/o Empresas. ---

**TERCERA:** A los efectos de facilitar el cumplimiento de lo previsto por este CONVENIO, las partes acuerdan la designación de representantes institucionales quienes se encargarán de programar, orientar y coordinar las actividades que deriven de su aplicación.

**CUARTA:** Por cada actividad en particular se elaborará un ACTA COMPLEMENTARIA Específica, que aprobada formará parte del presente Convenio. En ellas se establecerán: a) Objetivos, b) Descripción del trabajo, c) Actividades, d) Aportes financieros, e) Obligaciones, f) Aspectos legales y administrativos, f) Definiciones sobre el derecho de propiedad y usufructo de los resultados, g) Cronogramas de ejecución y demás condiciones generales y específicas relacionadas con el objeto del convenio. ---

**QUINTA:** El presente CONVENIO no limita el derecho de las partes a la formalización de acuerdos similares o no al presente, con otras Instituciones, Organismos o Empresas. ---

**SEXTA:** Las partes contratantes no podrán ceder (total o parcialmente) la responsabilidad de ejecución de las tareas emergentes del presente CONVENIO a terceros, sin el previo conocimiento y aprobación de la contraparte. ---

*[Handwritten signatures and stamps]*  
C. VALDEZ  
Consejo Directivo  
de Ciencias Exactas,  
Químicas y Naturales - UNM

Dr. JACOBACCI LAURA  
Delegada Regional Posadas  
UNIV. DE LA CUENCA DEL PLATA

Ing. FERNANDO LUIS KRAMER  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS,  
QUÍMICAS Y NATURALES  
Universidad Nacional de Misiones



"2013 - Año del Bicentenario de la  
Asamblea General Constituyente de 1813"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES  
Facultad de Ciencias Exactas Químicas y Naturales  
Consejo Directivo  
Párrafo de Azara Nº 1.552 - Posadas (Misiones)  
Tel / 03762-447717 - Fax 03762-428414

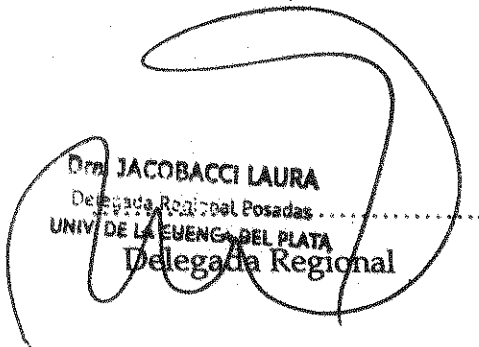
424-13

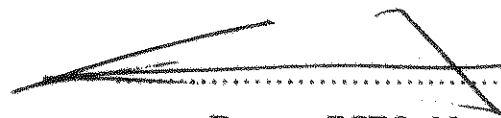
**SEPTIMA:** Este CONVENIO tendrá vigencia partir de su firma y una duración de dos (2) años, renovándose automáticamente por un periodo similar, salvo comunicación en contrario, por medio fehaciente, con sesenta (60) días de antelación a su finalización.-----


**OCTAVA:** Cualquiera de las partes podrá rescindir el presente CONVENIO en cualquier momento, sin derecho de la otra a indemnización alguna por el hecho de la rescisión, previo aviso de su decisión en tal sentido con no menos de sesenta días de antelación, debiendo cumplirse hasta su terminación los trabajos en desarrollo y las obligaciones contraídas.-----

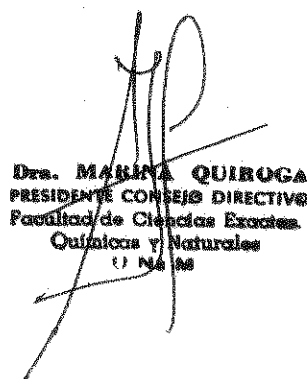
**NOVENA:** En caso de ser necesaria la resolución de algún diferendo por vía judicial, se acuerda que la misma sea interpuesta ante el Juzgado Federal de la Ciudad de Posadas, renunciando las partes a cualquier otro fuero o jurisdicción.-----

En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, a los 04 días del mes de octubre de 2013 -----

  
Dra. JACOBACCI LAURA  
Delegada Regional Posadas  
UNIV. DE LA BUENOS AIRES DEL PLATA  
Delegada Regional

  
Decano FCEQyN  
Ing. FERNANDO LUIS KRÄMER  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS,  
QUÍMICAS Y NATURALES  
Universidad Nacional de Misiones

  
Ing. Eusebia C. VALDEZ  
Secretaría Consejo Directivo  
Facultad de Ciencias Exactas,  
Químicas y Naturales - UNaM

  
Dra. MARINA QUIROGA  
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO  
Facultad de Ciencias Exactas,  
Químicas y Naturales  
(1) No 10